HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.) Teléfono Presidencia: 02473 – 430889 Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894 E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4237

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Contrato de Prórroga que suscribirá el Municipio de Colón con el Sr. Héctor Villalón por el término de UN (1) mes a partir del día 1 de junio y venciendo el 30 de Junio de 2022 por el que el locatario abonará en concepto
de alquiler la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL /00 (\$45.0000,00) y en un todo de acuerdo al expediente del Departamento Ejecutivo Nº 4024-180/2022
ARTÍCULO 2º: La prórroga del contrato de locación forma parte de la presente
Ordenanza
ARTÍCULO 3º: De forma
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO
MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS 22 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE
DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.
EXPEDIENTE Nº 9285

Nicolás Rubén Luján Secretario Pablo Gabriel Pino Presidente